

Importadore Industrial Agricola S.A. I.I.A.S.A.

EXP. 2592

Guayaquil, 21 de abril de 2016

Señor Don ANTONIO GOMEZ SANTOS Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, usted representará a la compañía con las siguientes atribuciones que le han sido conferidas por el Directorio de la compañía, y con las demás que señala el estatuto social de la misma:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la Compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la
- b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la Compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la Compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y los correspondientes Ministerios, y cualquier otra entidad respecto a la cual la Compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias. El Directorio fijará la cuantía hasta la cual el Gerente General podrá efectuar y/o suscribir actos o contratos por los que la Sociedad contraiga obligaciones exclusivamente de carácter financiero, originadas en contratos de mutuo o préstamos que la Compañía deba celebrar;
- f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la Compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la Compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CATO PARA TODO EL ECUADOR

Matriz Guayaquil Av. Juan Tanca Marengo Km 3 Teléf.: (593-4) 373 1777 Fax: (593-4) 292 2661 - 292 2715

Sucursal Quito Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Selis Teléf.: (593-2) 373 1777 Fax: (593-2) 247 2468

REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil Agencia Via a la Costa
- Agencia Manta - Agencia Portovieio

REGIÓN SIERRA

- Agencia Centro Quito · Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato • Agencia Sto. Domingo

· Sucursel Loia

REGIÓN ORIENTE

Sucursal El Coca
 Agencia Lego Agrio

REGIÓN AUSTRO

CENTRO DE AYUDA 1-800-IIASACAT -800-442722

www.iiasacat.com









- g) Representar administrativa y judicialmente a la Compañía ante cualquier organismo o entidad o dependencía del sector público, o ante cualquier empresa pública o institución del Estado, nacional o seccional, o ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la Compañía;
- h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing, de reserva de dominio y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la Compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;
- i) Participar, suscribir y presentar las ofertas en concursos privados de precios, así como en cualquier procedimiento de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluido el de régimen especial. Para tal efecto, también podrá solicitar, suscribir y presentar todo tipo de documentos, garantías (incluidas las técnicas), preguntas, declaraciones, formularios, convalidaciones, actas de recepción, reclamaciones y recursos administrativos, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la Compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, públicos y prívados, y en particular para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes, reglamentos, normas y resoluciones que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;
- j) Inscribir a la Compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la Compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;
- k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;
- 1) Comparecer en representación de la Compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías; y,
- Il) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la Compañía, así como, sobre las acciones, participaciones o derechos que la Compañía tenga en otras sociedades, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário L. Condo Chiriboga, el 21 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de mayo de 2011.

Atentamente

Luis Fernando Gómez Rosales

Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., en Guayaquil al día vigésimo primero del mes de abril de 2016.

Antonio Gómez Santos



Régistro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.894 FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2016 HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguienté:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A., a favor de ANTONIO GOMEZ SANTOS, de fojas 17.494 a 17.497, Registro de Nombramientos número 4.645.

ORDEN: 15894

INTERPOLUTION DE PROFIZICION DE LA COMPONICION DE LA COMPONICION DE LA COMPONICION DE LA COMPONICION DE LA COMP

Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUEL

DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1391547

OCCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIRBO 12 MAY 2016 1885 Receptor: Michelle Calderón Palacios